



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 26 MAY 2017

Expte. N° 16.050/16

VISTO estas actuaciones y la Resolución R-N° 0560-2017, de fecha 12 de mayo de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma se acepta la renuncia presentada por el Ing. Eduardo Ramón BISONARD, D.N.I. N° 8.388.584, en el cargo de Auxiliar Docente de 1ra. Categoría con Dedicación Exclusiva del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, con efecto al 19 de diciembre de 2016, por haber obtenido el beneficio de la jubilación ordinaria.

QUE a fs. 23 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL solicita se corrija el error material consignado en el Artículo 1° de la citada resolución, donde dice: "...Auxiliar Docente de Investigación", debe decir: "Auxiliar de Investigación".

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

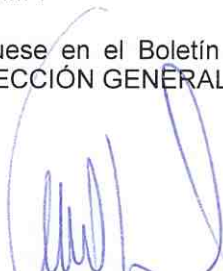
Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en el Artículo 1° de la Resolución R-N° 0560-2017, dejando aclarado que donde dice: "...Auxiliar Docente de Investigación...", debe decir: "Auxiliar de Investigación...".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0615-2017